



CIRCULAR DRH /004/ 2021-2024

Guadalajara, Jal., 24 de noviembre de 2021

ÁREAS OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, ASUNTOS INTERNOS, RELACIONES PÚBLICAS Y COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Se hace de su conocimiento que deberá observarse lo establecido en la fracción IV inciso c) del artículo 36 de las Condiciones Generales de Trabajo que a la letra establece:

Artículo 36.- Además de los anteriores, serán días de descanso otorgados por logro sindical:

...

c) 8 (ocho) días económicos año calendarios para el personal trabajador de base, mismos que podrán ser solicitados bajo los siguientes requisitos:

...

IV.- Se podrán disfrutar en cualquier fecha del año calendario previo estudio del caso por parte de la Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con el Sindicato. Con excepción de las áreas operativas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, Asuntos Internos, Relaciones Públicas y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Lo anterior a efecto de que sea debidamente programado el disfrute de los días económicos en mención, tomando en consideración que para las áreas señaladas en la parte superior de la presente, la fecha límite para el goce de los mismos será el día 15 de diciembre de 2021, pudiéndose gozar los correspondientes al año 2022 a partir del día 10 de enero de dicha anualidad; para que con ello la operatividad de cada Dependencia continúe de forma ordinaria.

Agradezco su atención, quedando en espera del puntual cumplimiento de esta disposición.

Atentamente,

FABIOLA LUNA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Jalisco
Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara